

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL DEPORTE
Códigos <i>Code</i>	601029
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Ciencias del Deporte
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Conocimientos aplicados
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Gestión y recreación deportiva
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Eduardo Gamero Casado
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Administrativo
Categoría <i>Category</i>	Catedrático de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.4.01
Teléfono <i>Phone</i>	954978272
Página web <i>Webpage</i>	Para consultas, los estudiantes han de dirigirse al profesor de cada Línea que figura en la parte específica de la guía, no al responsable de la asignatura
Correo electrónico <i>E-mail</i>	gamero@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Esta asignatura describe los elementos básicos de las organizaciones deportivas (públicas y privadas), tanto en lo relativo a sus actividades como a su estructura. Asimismo, expone las principales normas que regulan la actividad deportiva en los distintos niveles (internacional, nacional, autonómico y local), con especial atención al dopaje, la violencia y el ejercicio de las actividades y profesiones deportivas.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<ul style="list-style-type: none">- Conocer las organizaciones públicas competentes en materia deportiva.- Conocer las entidades deportivas privadas, nacionales e internacionales.- Identificar las principales normas aplicables al deporte, tanto públicas como privadas.- Conocer los diferentes ámbitos y tipos de actividades y competiciones deportivas establecidos en nuestro sistema, y el régimen que les resulta aplicable a cada uno de ellos.- Conocer las responsabilidades y daños a que se exponen los deportistas y los profesionales del deporte, y su cobertura mediante seguros.- Conocer el régimen de las titulaciones deportivas y su ejercicio profesional.- Conocer el régimen laboral de los deportistas profesionales
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Ninguno
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	Ninguno
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Esta asignatura habilita al estudiante con los conocimientos básicos para conocer el entramado organizativo alrededor del que se articula el sistema deportivo, así como le permite identificar las principales disposiciones que lo regulan, y conocer las

responsabilidades derivadas del ejercicio de las actividades y profesiones deportivas.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG1 - Poseer y comprender conocimientos básicos, generales y de vanguardia en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. CG10 - Conocer y aplicar la legislación vigente en relación con los postulados de los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad (deporte adaptado), así como los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. CG12 - Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT6 - Conocer y actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer las organizaciones públicas competentes en materia deportiva. - Conocer las entidades deportivas privadas, nacionales e internacionales. - Identificar las principales normas aplicables al deporte, tanto públicas como privadas. - Conocer los diferentes ámbitos y tipos de actividades y competiciones deportivas establecidos en nuestro sistema, y el régimen que les resulta aplicable a cada uno de ellos. - Conocer las responsabilidades y daños a que se exponen los deportistas y los profesionales del deporte, y su cobertura mediante seguros. - Conocer el régimen de las titulaciones deportivas y su ejercicio profesional. - Conocer el régimen laboral de los deportistas profesionales.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

PARTE I	EL SISTEMA DEPORTIVO Y SU RÉGIMEN JURÍDICO
TEMA 1	PRESUPUESTOS DEL ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN Y LA LEGISLACIÓN DEPORTIVA
TEMA 2	BASES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA DEPORTIVO

PARTE II	LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
TEMA 3	LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA DEL SECTOR PÚBLICO
TEMA 4	LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS
TEMA 5	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL SECTOR PRIVADO. DEPORTE UNIVERSITARIO Y ESCOLAR
TEMA 6	EL MOVIMIENTO OLÍMPICO
TEMA 7	LAS FEDERACIONES Y LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES
PARTE III	EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
TEMA 8	RÉGIMEN SANCIONADOR Y DISCIPLINARIO EN EL DEPORTE
TEMA 9	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE
TEMA 10	LA RESPONSABILIDAD DEPORTIVA Y SU ASEGURAMIENTO
TEMA 11	LAS TITULACIONES DEL DEPORTE Y SU EJERCICIO PROFESIONAL
TEMA 12	LAS SUBVENCIONES Y LA FINANCIACIÓN DEL DEPORTE
TEMA 13	EL RÉGIMEN LABORAL DEL DEPORTISTA PROFESIONAL

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	<p>La docencia de la asignatura, que es de tipo presencial, se estructura en enseñanzas básicas y enseñanzas prácticas y de desarrollo.</p> <p>En cuanto a los recursos pedagógicos, los manuales de referencia funcionan a todos los efectos como parámetro de la materia a tratar, conforme a las demarcaciones realizadas en las guías específicas de cada</p> <p>Línea. Se huirá de la toma de apuntes como instrumento pedagógico para centrar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el discurso participativo.</p> <p>El manejo directo de la legislación será pieza esencial de las clases, fundamentalmente de las enseñanzas prácticas y de desarrollo.</p> <p>La asistencia a clase y la participación activa en su desarrollo forman parte indisoluble de la formación práctica.</p> <p>Se utilizará la plataforma virtual como instrumento de comunicación y se emplearán en el aula las tecnologías de la información y la comunicación en la medida que las circunstancias lo requieran. La utilización de la plataforma virtual no podrá sustituir a la docencia presencial en esta asignatura.</p>
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un especial esfuerzo de síntesis y sistemática, a fin</p> <p>de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio en la asignatura.</p>
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán fundamentalmente en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes a fin de que puedan proceder a su análisis previo a la sesión presencial. Con ocasión de esta podrán plantearse y resolverse los supuestos estrictamente adelantados en el enunciado de la práctica, así como introducir otros nuevos supuestos de hecho, elementos o cuestiones análogas o conexas. En estas enseñanzas se podrá asimismo plantear la redacción o revisión de escritos.</p>

Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene.
--	-----------

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua podrá consistir, según se detalle en la guía específica, en pruebas y actividades de contenido teórico, práctico, o teórico-práctico, que supondrán, al menos, un 30% de la calificación global de la asignatura. La prueba o examen final podrá consistir, según se detalle en la parte específica de la guía, en un examen de contenido teórico o teórico-práctico, que no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.</p>
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	<p>La segunda convocatoria o convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:</p> <p>a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.</p> <p>b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación, se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.</p> <p>c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p>
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. La convocatoria extraordinaria de noviembre consistirá en un examen teórico-práctico al 100%, utilizándose los mismos criterios de evaluación que en la evaluación ordinaria de la asignatura.</p>

<p> Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i> </p>	<p> Durante la evaluación continua: En el caso de establecer en la guía docente específica evaluación continua de las enseñanzas básicas, se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se tendrá en cuenta el conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral. La comisión de algún error del que se deduzca la incompreensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación. Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas, o su calificación con cero (0 puntos), comportará el suspenso directo de todo el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que en la 1ª convocatoria </p>
<p> Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i> </p>	<p> Durante la evaluación continua: Se tendrán en cuenta la capacidad de resolución de problemas, la expresión oral y escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En caso de establecer en la guía docente específica evaluación de las enseñanzas prácticas mediante el examen final, se tendrá en cuenta la capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas. La comisión de algún error del que se deduzca la incompreensión de cuestiones elementales de la asignatura comportará la imposibilidad de superar el examen o prueba. La precisión en la expresión jurídica, y la capacidad de razonamiento jurídico, serán tomados en consideración a efectos de calificación. Las faltas graves de ortografía podrán empeorar la calificación. En las pruebas de tipo práctico deberá eludirse la mera repetición mecánica de los contenidos puramente teóricos, si bien es pertinente y necesaria la debida fundamentación jurídica que requiera la resolución de los supuestos. Solo se reputarán válidas las contestaciones razonadas. Se dará concreta respuesta a todas las cuestiones planteadas. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Igual que en la 1ª convocatoria </p>
<p> Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) </p>	<p> Durante la evaluación continua: No aplica. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No aplica. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No aplica. </p>

<i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima global de 5/10. Esa misma calificación mínima se exige para aprobar cada examen o prueba, ya sean finales o de evaluación continua. De igual modo, ha de obtenerse ese mínimo en relación con cada uno de los componentes -teórico y práctico- de la asignatura, sin que resulte posible compensar las calificaciones de ambos. 2ª convocatoria: Igual que en la 1ª convocatoria.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En la resolución de los supuestos prácticos podrá utilizarse la legislación administrativa en formato papel. Además, cuando así se especifique en la parte específica de la guía, podrán utilizarse los materiales que concretamente se indiquen, pero en ningún caso se admitirá la consulta de casos prácticos ya resueltos.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Los estudiantes que se retiren de un examen serán objeto de calificación, sin que puedan considerarse como “No Presentados”.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> • Eduardo GAMERO CASADO (Dir.) (2012) “Fundamentos de Derecho deportivo (adaptado a estudios no jurídicos)”, Editorial Tecnos, Madrid. • Alberto PALOMAR OLMEDA (Dir.) (2017) “Derecho del deporte”, Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra)
--------	---